Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas
Unidad Operativa de Contrataciones
www.qui.una.py
E - mail.: uocfcq@qui.una.py
Telefax: 595 - 21 -585562/3
CC: 1055, Asunción - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

CIUDAD UNIVERSITARIA, San Lorenzo, 13 de julio de 2015.

SEÑORES: SISTEMA DE PROTECCION DE SEGURIDAD S.A. 296333 298.026

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas, de conformidad a la Ley Nº 2051/03 y su reglamentación en el Decreto Nº 21909/03, procede a la notificación del resultado de la declaración desierta del llamado por Contratación Directa – **Servicio de monitoreo Alarmas.**

Teniendo presente la copia del Acta de Apertura y el Expediente completo del Llamado de fecha quince de junio del año dos mil quince, correspondiente al llamado por Contratación Directa de "**SERVICIO DE MONITOREO ALARMAS**", se realizó la verificación documental de carácter sustancial y formal de las ofertas presentadas y el Comité recomienda declarar DESIERTA LA LICITACIÓN según el Art. 30 de la Ley 2051/03 y realizar un nuevo Llamado.

Hemos constatado que las dos (2) Empresas que presentaron sus ofertas, están descalificadas:

- Sistemas de Protección de Seguridad S.A., por presentar la Garantía de Mantenimiento de Oferta con error, siendo éste documento sustancial según el Art. 60 del Decreto 21909/03 de la Ley 2051/03.

- Warrior S.R.L., por presentar la Garantía de Mantenimiento de Oferta con error, siendo éste documento sustancial según el Art. 60 del Decreto21909/03 de la Ley 2051/03., salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.

Daniel Fernandez
14/07/15

C.P. Sonia Unzain Martínez
Jefe de la U.O.C

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas
Unidad Operativa de Contrataciones
www.qui.una.py
E - mail.: uocfcq@qui.una.py
Telefax: 595 - 21 -585562/3
CC: 1055, Asunción - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

CIUDAD UNIVERSITARIA, San Lorenzo, 13 de julio de 2015.

SEÑORES: WARRIOR S.R.L.

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas, de conformidad a la Ley Nº 2051/03 y su reglamentación en el Decreto Nº 21909/03, procede a la notificación del resultado de la declaración desierta del llamado por Contratación Directa – **Servicio de monitoreo Alarmas.**

Teniendo presente la copia del Acta de Apertura y el Expediente completo del Llamado de fecha quince de junio del año dos mil quince, correspondiente al llamado por Contratación Directa de "**SERVICIO DE MONITOREO ALARMAS**", se realizó la verificación documental de carácter sustancial y formal de las ofertas presentadas y el Comité recomienda declarar DESIERTA LA LICITACIÓN según el Art. 30 de la Ley 2051/03 y realizar un nuevo Llamado.

Hemos constatado que las dos (2) Empresas que presentaron sus ofertas, están descalificadas:

- Sistemas de Protección de Seguridad S.A., por presentar la Garantía de Mantenimiento de Oferta con error, siendo éste documento sustancial según el Art. 60 del Decreto 21909/03 de la Ley 2051/03.
- Warrior S.R.L., por presentar la Garantía de Mantenimiento de Oferta con error, siendo éste documento sustancial según el Art. 60 del Decreto21909/03 de la Ley 2051/03., salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.

Veronica Olivera 14-07-15

WARRIOR S.R.L.
SEGURIDAD, TECNOLOGIA E INGENIERIA
Luque Rosario c/ Karandayty N° 885
Telefax: (021) 653 589 Cel: (0981) 232 863
Email: contactos@warrior.com.py
WWW.WARRIOR.COM.PY
12:26hs

C.P. Sonia Unzain Martínez
Jefe de la U.O.C